Briefaktion zu Panama
Traditionelle Fischerei in Gefahr

Zweck dieser Briefaktion ist es, die Aufmerksamkeit der Regierung von Panama auf den drohenden Verlust der traditionellen Fischerei zu richten. FIAN fordert die Regierung von Panama auf, das letzte verbliebene Fischereigebiet zu erhalten und die Menschenrechte der indigenen Völker zu schützen. Diese benötigen einen sicheren Zugang zu Land und Wasser, um sich selbst in Würde ernähren zu können.

Hintergrund
Für Tausende Familien in Panama ist die Fischerei überlebenswichtig – besonders für das indigene Volk der Ngäbe-Buglé. Sie sichert Nahrung, Einkommen und ist Ausdruck ihrer kulturellen Identität sowie ihrer spirituellen Beziehung zur Natur.

Doch seit Jahren werden ihre Rechte zunehmend verletzt. Großprojekte im Bereich Wasserkraft und Tourismus, die Privatisierung von Küstengebieten und die Kriminalisierung von Umweltverteidiger*innen bedrohen die Existenz der indigenen Fischer. Unter dem Vorwand „wissenschaftlicher Sperrungen" hat die Regierung seit 2010 den Zugang zu den traditionellen Fischgründen der Ngäbe-Buglé massiv eingeschränkt. Von fünf angestammten Gebieten bleibt nur noch eines zugänglich – Escudo de Veraguas. Entschädigungen oder Sozialprogramme blieben aus.

Im Februar 2025 schlug das Umweltministerium ein weiteres Fischereiverbot auf Escudo de Veraguas vor – ein Schritt, der den letzten verbliebenen Lebensraum der indigenen Fischer gefährden würde. Zugleich kam es zu massiven Protesten gegen das Gesetz 462 zur Rentenreform, bei denen besonders in der Provinz Bocas del Toro Gewalt gegen indigene Fischer verübt wurde. Der UN-Sonderberichterstatter für die Rechte indigener Völker, Dr. Albert K. Barume, besuchte daraufhin das Land.

Die Ngäbe-Buglé betreiben seit Generationen nachhaltige, handwerkliche Fischerei – mit Angelruten, kleinen Fallen oder Freitauchmethoden, im Einklang mit natürlichen Schonzeiten. Ihr Wissen über das Meer schützt die Bestände besser als jede Verordnung.

Trotz Panamas internationalem Ruf als Vorreiter im Meeresschutz – über 54 % der Gewässer stehen unter Schutz – werden indigene Fischer nicht konsultiert. Damit verletzt der Staat ihre Rechte auf Nahrung, Territorium und kulturelle Selbstbestimmung.

Bitte trennen Sie den beiliegenden Brief ab und senden Sie diesen mit Ihrer Unterschrift und Adresse nach Panama (Porto: 1,25 €). Zusätzlich können Sie den Brief kopieren und an die rechts aufgeführte Adresse versenden.

Beginn der Briefaktion ist Ende November. Ein mögliches Ende der Aktion wird auf der Website von FIAN kommuniziert.

Bitte senden Sie den beigefügten Brief an:

Su excelencia Juan Carlos Navarro
Ministro de Ambiente
Apartado 08 43 zona C
Balboa
Ancón
República de Panamá

Zusätzlich können Sie den Brief kopieren und an die aufgeführte Adresse versenden:

Su excelencia Dinoska Montalvo
Ministerio de Gobierno
Presidencia de la República
Panama 1
República de Panamá

Bitte informieren Sie uns, wenn Sie sich an die Regierung von Panama wenden:
Almudena Abascal, a.abascal@fian.de

Su excelencia Juan Carlos Navarro
Ministro de Ambiente
Apartado 08 43 zona C
Balboa
Ancón
República de Panamá

Fecha

Pesca tradicional en peligro

Su Excelencia:

Le escribo para expresarle mi profunda preocupación por la reciente Resolución N.º DM-0489 emitida por el Gobierno de Panamá el 29 de octubre de 2025, que cierra temporalmente Escudo de Veraguas por un período de un año, prohibiendo así todas las actividades de pesca artesanal y de subsistencia.

La isla de Escudo de Veraguas es un importante caladero – y el único que queda de los cinco que había – para los 1600 pescadores indígenas de la región de Ngäbe Buglé, cuyo derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuadas (DHANA) depende totalmente de él. En 2009, el Gobierno de Panamá estableció un marco de cogestión para Escudo de Veraguas mediante la Resolución 0299, reconociendo que todas las decisiones relativas a la Comarca Ngäbe Buglé y sus territorios marinos deben tomarse juntamente con las autoridades indígenas regionales. Este principio también está consagrado en la Ley 10/1997, que exige que el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (ahora Mi Ambiente) colabore con las autoridades indígenas en cualquier decisión que afecte a los recursos naturales de la región.

Sin embargo, desde 2010, el Gobierno de Panamá ha ido restringiendo el acceso a los caladeros tradicionales de los pescadores Ngäbe Buglé, prometiendo compensaciones a través de programas sociales y ayuda alimentaria que nunca se han materializado. Algunos de estos cierres se han relacionado con los esfuerzos del Estado por cumplir el objetivo mundial de conservación «30x30». Tras una carta de Mi Ambiente en febrero de 2025 en la que se proponía la prohibición de la pesca en la isla, estallaron protestas en todo el país contra la Ley 462 sobre la reforma de las pensiones – considerada por muchos como un paso hacia la privatización de las pensiones públicas en beneficio de los intereses empresariales. Muchos manifestantes sufrieron una severa represión, incluido el uso de fuerza letal, que provocó heridos, muertos y la persecución de líderes indígenas, mujeres y jóvenes. La provincia de Bocas del Toro, donde viven muchos pescadores de Ngäbe Buglé, se convirtió en un foco de represión estatal – constatado durante la visita de Dr. Albert K. Barume, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Estos acontecimientos llevaron a los representantes del pueblo Ngäbe Buglé a presentar sus inquietudes ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra en septiembre de 2025. Sin embargo, a su regreso a Panamá, se enteraron de que el 25 de septiembre de 2025 el

Gobierno había confiscado sus equipos de pesca, pequeñas herramientas de subsistencia como aletas, máscaras, tubos de buceo, cuerdas y trampas utilizadas para almacenar langostas. Los agentes del Gobierno también liberaron hasta 700 libras de langostas capturadas que estaban destinadas a alimentar a las familias locales. El 6 de octubre de 2025, el Gobierno emitió una nueva resolución que deroga la Resolución 0299 y la Ley 10/1997 – allanando el camino para que el Gobierno establezca Escudo de Veraguas como parque marino. Los pescadores han informado de que funcionarios del Gobierno, acompañados por once agentes de policía, llegaron el 8 de octubre de 2025 para «medir» la isla de Escudo de Veraguas.

Panamá es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y, por lo tanto, está obligado por el derecho internacional a respetar, proteger y cumplir el derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuadas (DHANA) de su población, incluidos los pueblos indígenas pescadores de los Ngäbe Buglé. Negarles el acceso a sus zonas de pesca cruciales, confiscarles sus equipos de pesca e intentar designar la isla de Escudo de Veraguas como parque marino sin consultarles constituye un claro incumplimiento de las obligaciones de Panamá en materia de derechos humanos en virtud del PIDESC, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP). Ambas declaraciones afirman los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), al acceso a sus territorios tradicionales y a la supervivencia de su cultura. Estas acciones también contravienen la Resolución 0299 y la Ley 10/1997.

A la luz de estas violaciones, le insto respetuosamente a que adopte las siguientes medidas para defender los derechos humanos a la alimentación y la nutrición adecuadas, los territorios y la cultura:

- Revocar inmediatamente la nueva resolución emitida el 6 de octubre y restablecer el acuerdo de cogestión de 2009 con las autoridades indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé;

- Cesar todos los actos de intimidación, confiscación y violencia contra los pescadores indígenas y garantice sus derechos a continuar con la pesca tradicional a pequeña escala en sus aguas ancestrales;

- Entablar un diálogo significativo con las autoridades Ngäbe Buglé para garantizar el cumplimiento de la Ley 10/1997 y las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Panamá;

- Investigar y hacer rendir cuentas a los responsables de la violencia y las violaciones de derechos cometidas contra las comunidades indígenas a principios de este año.

Su Excelencia, hago un llamamiento a su Gobierno para que reafirme su compromiso con la justicia, el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos de todos los panameños – incluido a los pueblos indígenas pesqueros, que han cuidado de forma sostenible la isla y los ecosistemas que la rodean durante siglos.

Le agradezco su atención urgente en este asunto y espero con interés su respuesta y medidas concretas para garantizar la protección y la cogestión del Escudo de Veraguas de conformidad con el derecho nacional e internacional.

Atentamente,